

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021 - 00278
DEMANDANTE: BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A. "MI BANCO"
DEMANDADOS: OMAR ANDRÉS LÓPEZ CUERVO y OTRA.

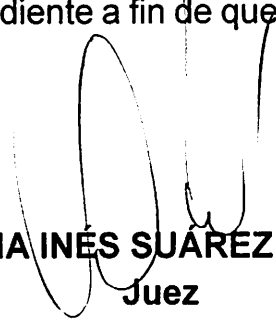
1.- Anexar a las presentes diligencias y dejar en conocimiento de la parte interesada las comunicaciones procedentes de las diferentes entidades bancarias BANCO FINANDINA, BBVA y SUDAMERIS, donde dan a conocer que la ejecutada no tiene vínculos con esas financieras. BANCOLOMBIA y BANCO DE BOGOTÁ, toma nota de la medida cautelar. -

Fls.7 a 12-

2.- No se accede a lo peticionado por el actor en el sentido de oficiar a la NUEVA E.P.S. con el objeto de obtener información de la pasiva por improcedente.

3.- Conforme lo solicita el apoderado de la actora se ordena que por secretaría se envíe el oficio número 1261 de fecha 26 de julio de 2021 al correo electrónico ofiregischoconta@supernotariado.gov.co. La parte interesada deberá estar pendiente a fin de que ésta cancele los emolumentos correspondientes.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2021-00278
DEMANDANTE: BANCO DE LA MICROEMPRESA DE COLOMBIA S.A. "MI BANCO"
DEMANDADOS: OMAR ANDRÉS LÓPEZ CUERVO y OTRA.

Adjuntar al plenario para que surta los efectos legales respectivos el original del pagaré base de la presente ejecución, allegado por la actora. -fl.28-

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

B.C.S.C.

- 2 años -